ACTA Nº 5/2023 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 239 DE 16 DE OCTUBRE DE 2009).

Siendo las 9 horas del día 24 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, situada en la Plaza Juan XXIII, s/n de Murcia, y estando

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE:
Ilmo. Sr. D. Francisco José González Zapater

VOCAL:
Sr. D. José Miguel Marín Marín en representación de COAG

VOCAL:
Sr. D. Alfonso Galera García, en representación de ASAJA.

VOCAL:
Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

SECRETARIO:
Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

INVITADOS:

Ilmo. Sr. D. Fernando Galán Paradela, Director Oficina Procedimientos y Control de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
Sr. D. José Ángel Navarro Montero
Sr. D. Carlos Esparcía Sáez, en representación de UPA.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del lunes 24 de julio de 2023, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 7 de julio de 2023.

2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- Orden de de 2023, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las normas de la Condicionalidad Reforzada y de la Condicionalidad Social que deben cumplir las personas beneficiarias de las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC) que reciban pagos directos o determinados pagos de desarrollo rural en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

3.- Ruegos y Preguntas.

D E L I B E R A C I O N E S:

Primero.- El Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 7 de julio de 2023, aprobándose por unanimidad.

Segundo.- El Ilmo. Sr. D. Francisco J. González Zapater, Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, cede la palabra a D. Fernando Galán Paradela, Director Oficina Procedimientos y Control, quien procede a explicar las principales novedades de la Orden.

Seguidamente se debate sobre las problemáticas que se han producido con la anterior Orden y sobre las posibles soluciones. Una vez constatado el poco tiempo que han tenido las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAs) para su estudio, se acuerda que las OPAs, en los próximos días, hagan llegar sus observaciones para que sean estudiadas por el órgano gestor y, en su caso, se incluyan en el borrador de Orden y se continúe con su tramitación.

Por otra parte, también se acuerda realizar una acción formativa conjunta de inspectores de condicionalidad y asesores de explotaciones en septiembre, en el contexto de AYUDAS AL ASESORAMIENTO para homogeneizar CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN de las Normas de Condicionalidad.

Tercero.- En el apartado de ruegos y preguntas, se debate sobre algunas de las obligaciones que conlleva la nueva Política Agraria Común y la dificultad que conlleva su cumplimiento.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

A C U E R D O S

Primero: Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 7 de julio de 2023.

Segundo.- En el apartado de informar disposiciones de carácter general:

Se acuerda que las OPAs, en los próximos días, hagan llegar sus observaciones, para que sean estudiadas por el órgano gestor y, en su caso, se incluyan en el borrador de Orden y se continúe con su tramitación.

Se acuerda realizar una acción formativa conjunta de inspectores de condicionalidad y asesores de explotaciones en septiembre, en el contexto de AYUDAS AL ASESORAMIENTO para homogeneizar CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN de las Normas de Condicionalidad.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las diez horas y quince minutos del día señalado.

EL PRESIDENTE en funciones, **EL SECRETARIO,**

Fdo.: Francisco José González Zapater **Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**